

EXPEDIENTE NO. CRIE-SG-16-2017

CRIE-SG-16-17-11-2017

ASUNTO: La CNEE solicita que la CRIE instruya al EOR no continuar con las medidas unilaterales de apertura de las interconexiones, interrupción del suministro de energía, de restricción de las transacciones comerciales o de aislamiento del sistema eléctrico de Guatemala y de su área de control del SER.

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-. Ciudad de Guatemala, veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete.-----

I. Se tiene por recibida la solicitud presentada en físico en la sede de esta Comisión por la **Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE)**, mediante la cual solicita que la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) instruya al Ente Operador Regional (EOR) no continuar con las medidas unilaterales de apertura de las interconexiones, interrupción del suministro de energía, de restricción de las transacciones comerciales o de aislamiento del sistema eléctrico de Guatemala y de su área de control del SER. **II.** De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Atención de Solicitudes ante la CRIE, dicha solicitud será atendida como una solicitud de tipo general. **III.** Se le informa que para la atención de la solicitud se ha designado a la Gerencia Técnica de esta Comisión. **IV.** Se tiene como medio para recibir notificaciones la siguiente dirección de correo electrónico: cnee@cnee.gob.gt. **V. Notifíquese y comuníquese.-.**

